

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 000368

UNIDAD EJECUTORA : 300 GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000796
N° E/M : 00368

Señores :	R.U.C. :
Dirección :	
Teléfono :	Fax :
Email :	Fecha : 29/09/2026
Concepto :	Moneda : S/.
ADQUISICION DE CAMILLAS, MEGAONOS, CINTA ANTIDESLIZANTE Y LUMINARIA DE EMERGENCIA PARA PREVAED	

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
8	UNIDAD	536424060045	CAMILLA DE POLIETILENO		
13	UNIDAD	801600090042	CINTA ANTIDESLIZANTE FOTOLUMINISCENTE 2 in X 5 m		
	UNIDAD	462247850001	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA		
9	UNIDAD	952253400001	MEGAFONO		
TERCERA CONVOCATORIA DOCUMENTACIÓN Y PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE COTIZACIONES El proveedor deberá adjuntar al Formato de Cotización, debidamente llenado y suscrito, la documentación que se detalla a continuación: 1. PLAZO Y FORMA DE PRESENTACIÓN Plazo de presentación: 28 DE OCTUBRE 2026 hasta las 23:59 PRESENTACIÓN VIRTUAL Correo: abastecimiento@drecusco.edu.pe La documentación deberá remitirse, de preferencia, en un solo archivo PDF, debidamente ordenado. PRESENTACIÓN FÍSICA Lugar: Oficina de Abastecimiento de la Gerencia Regional de Educación Cusco, dentro del horario de atención institucional. La documentación deberá presentarse en sobre cerrado. Datos a consignar en el sobre cerrado: N.º de Solicitud de Cotización: Nombre o razón social del proveedor: RUC: IMPORTANTE: La documentación presentada deberá encontrarse completa, legible y debidamente suscrita, según corresponda, a fin de permitir su correcta evaluación.					
				TOTAL	

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO

- Condiciones de Compra
- Forma de Pago:
 - Garantía:
 - Plazo de Entrega en N° Días/ Ejecución del Servicio :
 - Tipo de Moneda :
 - Validez de la cotización :
 - Indicar Marca de Procedencia
 - Tipo de Cambio :

Requerimientos Técnicos:
Producto Original o Compatible





Gobierno Regional
de Cusco

Gerencia Regional de
Educación

Gerencia Regional
Ejecutiva

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ADQUISICIÓN DE (8) OCHO CAMILLAS RÍGIDAS DE POLIETILENO TIPO TABLA, (9) NUEVE MEGÁFONOS, (13) CINTAS ANTIDESLIZANTES, (6) LUMINARIAS DE EMERGENCIA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD EN EL MARCO DEL PLAN DE EJECUCIÓN DE SALDOS PRESUPUESTALES DE LA META 005 SEGURIDAD FISICO FUNCIONAL DE SERVICIOS PUBLICOS DEL PP0068 PREVAED.

1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Adquisición de (8) camillas rígidas de polietileno tipo tabla, (9) nueve megáfonos, (13) cintas antideslizantes, (6) luminarias de emergencia para la implementación de instituciones educativas con dispositivos de seguridad en el marco del PLAN DE EJECUCIÓN DE SALDOS PRESUPUESTALES DE LA META 005 SEGURIDAD FISICO FUNCIONAL DE SERVICIOS PUBLICOS DEL PP0068 PREVAED.

2. DEPENDENCIA QUE REQUIERE EL SERVICIO

Programa de Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias y Desastres PP 0068 PREVAED de la Dirección de Gestión Pedagógica.

3. FINALIDAD PÚBLICA

Contar con dispositivos de seguridad como parte de las medidas de seguridad a implementar en las instituciones educativas a intervenir con saldo presupuestal del programa PP 0068 PREVAED, a fin de proteger la integridad de la comunidad educativa y su patrimonio en el ámbito de la Gerencia Regional de Educación Cusco.

ANTECEDENTES

La Gerencia Regional de Educación del Cusco, considerando que; la Ley N° 29664 Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) define la gestión del riesgo de desastres como un proceso social y transversal en todos los niveles de gobierno, a través del PP 0068 PREVAED Escuela Segura viene desarrollando las actividades orientadas a la reducción de la vulnerabilidad en la comunidad educativa frente a la recurrencia de diversos peligros, siendo los productos a desarrollar: Desarrollo de espacios de monitoreo y seguimiento sectorial, personas con formación y conocimientos en gestión del riesgo de desastres y adaptación al cambio climático, servicios públicos seguros ante emergencias y desastres y población con prácticas seguras para la resiliencia; estando estas actividades enmarcadas dentro de los procesos de prevención, preparación y respuesta de la gestión del riesgo de desastres. En ese sentido; habiéndose cumplido con la meta física de la actividad "Servicios públicos seguros ante emergencias y desastres" se ha identificado (05) cinco Instituciones Educativas a intervenir mediante la implementación con de dispositivos de seguridad como son: botiquines, luminarias de emergencia, camillas rígidas, megáfonos, señaléticas, extintores portátiles tipo K, PQS y CO2, así como con cintas antideslizantes.

5. MARCO PRESUPUESTAL

ESPECIFICA DE GASTO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD
26.32.22	CAMILLAS RÍGIDAS	08
26.32.21	Megáfonos	09
23.16.14	Cinta antideslizante	13
26.32.94	Equipo de iluminación de emergencia	06



6. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA CONTRATACIÓN

Adquisición de (8) camillas rígidas de polietileno tipo tabla, (9) megáfonos, (13) cintas antideslizantes, (6) luminarias de emergencia para la implementación de instituciones educativas con dispositivos de seguridad en el marco del PLAN DE EJECUCIÓN DE SALDOS PRESUPUESTALES DE LA META 005 SEGURIDAD FÍSICO FUNCIONAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL PP0068 PREVAED.

7. ACTIVIDAD DEL POI VINCULADO

--Actividad programada, Seguridad Físico Funcional de Servicios Públicos código N°AOI00079600045.

8. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES A CONTRATAR

Los bienes deben ser entregados en el almacén de la Gerencia Regional de Educación del Cusco, sito en Jr. Santa Catalina N° 235.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
01	Camillas rígidas de polietileno tipo tabla.	Unidad	08
02	Megáfono	Unidad	09
03	Cinta antideslizante	Unidad (rollo)	13
04	Equipo de iluminación de emergencia	Unidad	06

9. CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES Y CONDICIONES

9.1. Características técnicas del Ítem 1:

9.1.1. Especificaciones técnicas de camillas rígidas de polietileno tipo tabla:

- a) Cantidad : (08) ocho unidades.
- b) Medidas : 182 x 44 x 5 cm.
- c) Peso de la camilla : menor a 10 Kg.
- d) Resistencia mínima : 150Kg.
- e) Impermeable : Si.
- f) Correas de sujeción : Si – tres correas.

9.1.2. Embalaje y rotulado: Los bienes deben ser embalados y entregados debidamente rotulados.

9.1.3. Garantía Comercial: El bien debe tener una garantía comercial no menor de dos años por desperfecto de fábrica. La ENTIDAD podrá solicitar el reemplazo del bien de observarse daños, averías o desperfecto.

9.2. Características técnicas del Ítem 2:

9.2.1. Especificaciones técnicas de megáfonos:

- a) Cantidad : (9) nueve unidades.
- b) Potencia : de 50 watts.
- c) Reproducción de sonido : USB/SD/AUX MP3
- d) Sirena de emergencia : Si.
- e) Sistema de grabación : Graba y repite continuamente la voz.
- f) Material : ABS, de alta resistencia.
- g) Fuente de energía : Batería recargable de litio.
- h) Fuente de energía opcional : 8 Pilas D.

IMAGEN REFERENCIAL DE MEGÁFONO



9.2.2. Condiciones de operación: Los bienes deben ser entregados en el almacén de la GRE Cusco para su prueba de funcionamiento y recepción.



9.2.3. Embalaje y rotulado: Los bienes deben ser embalados y debidamente rotulados.

9.2.4. Garantía Comercial: El bien debe tener una garantía comercial no menor de un año por desperfecto de fábrica. La ENTIDAD podrá solicitar el reemplazo del bien de observarse averías o desperfecto en el funcionamiento.

9.2.5. Disponibilidad de servicios y repuestos:

No aplica.

9.3. Características técnicas del Ítem 3:

9.3.1 Especificaciones técnicas de pintura esmalte color amarillo:

- a) Cantidad : (13) trece unidades.
- b) Tipo : Antideslizante.
- c) Medidas : 18 a más metros de largo.
- d) Ancho : 50 mm o 2"
- e) Color : Amarillo y negro
- f) Presentación : Rollo.



9.4. Características técnicas del Ítem 4:

9.4.1. Especificaciones técnicas de Luces de emergencia tipo LED:

- a. Cantidad : (6) seis unidades
- b. Led : 14 LEDs SMD distribuidos en cada faro 7/7.
- c. Tipo : LEDs
- d. Autonomía : 8 horas a 16 horas
- e. Área cubierta : 90m2.
- f. Garantía : 1 año
- g. NTP : Cumple con NTP IEC 60598-2-22 sobre luminarias para alumbrado



Gobierno Regional
de Cusco

Gerencia Regional de
Educación

Gerencia Regional
Ejecutiva

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

de emergencia

- h. Otras características: Switch ON/OFF de faros, asa portátil, led indicador de carga,

10. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL

Perfil del Proveedor

Deberán considerar:

Registro Nacional de Proveedores

Persona Natural y/o Persona Jurídica

Estar Activo y Habido

CCI.

Declaración jurada de no estar impedido de contratar con el ESTADO.

11. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA

La entrega para la verificación deberá realizarse en el almacén de la Gerencia Regional de Educación del Cusco, sito en Jr. Santa Catalina N° 235 distrito de Cusco, provincia y departamento de Cusco. El plazo máximo para la entrega de los bienes será de (07) siete días hábiles de notificada la orden de compra.

12. ENTREGABLES

Certificado de garantía.

13. FORMA DE PAGO

El pago se efectuará después de realizada la recepción del entregable y encontrarse el área usuaria conforme con el bien. La conformidad estará a cargo del Especialista en Gestión de Riesgos de la Gerencia Regional de Educación Cusco.

La Entidad realizará el pago de las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días hábiles luego de otorgada la conformidad del servicio, siempre que se verifiquen el cumplimiento de las especificaciones técnicas. La conformidad se emite en un plazo máximo de tres (03) días hábiles de entregado el bien.

14. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a la Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (1) año contado a partir de la última conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

15. SUBCONTRATACION

Se encuentra prohibida la subcontratación.

16. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN





Gobierno Regional
de Cusco

Gerencia Regional de
Educación

Gerencia Regional
Ejecutiva

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Si ELCONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios $F = 0.40$

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso, y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme a la Ley de General de Contrataciones Públicas

17. ANTICORRUPCIÓN y ANTISOBORNO

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.





Gobierno Regional
de Cusco

Gerencia Regional de
Educación

Gerencia Regional
Ejecutiva

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

18. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

19. GESTIÓN DE RIESGOS

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

20. CONFIDENCIALIDAD

El proveedor guardará, bajo responsabilidad a que hubiere lugar, estricta confidencialidad respecto de la información a la que acceda para la realización de sus actividades, así como de la información que produzca, la cual es de propiedad de la GEREDU. Queda prohibida la utilización de la información proporcionada para un fin distinto al contratado, así como expresamente se prohíbe su divulgación por cualquier medio.

21. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación, conforme a lo establecido en Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

22. CONFORMIDAD

La conformidad del servicio estará a cargo del Especialista en Gestión del Riesgo del PP 0068 PREVAED.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO

Lic. Adm. Carlos Alberto Luna Ramos
ESPECIALISTA EN GESTIÓN DEL RIESGO